

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Declarativo No. 2019 064
Demandante: HEON HEALTH ON LINE S.A.
Demandado: FIDUPREVISORA S.A.

Se reconoce a la abogada LINA LUCIA ZULETA ESPEJO como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez